

ESTUDIOS CRÍTICOS

CRÍTICA, *Revista Hispanoamericana de Filosofía*
Vol. XXVIII, No. 83 (agosto 1996): 97–129

CONTEXTOS, CREENCIAS Y ANÁFORAS*

S. Neale, *Descriptions*, MIT Press, Cambridge (Mass.), 1990, 286 pp. Primera edición 1990. Segunda edición 1993.

MAITE EZCURDIA
Instituto de Investigaciones Filosóficas
UNAM

En *Descriptions*, Neale elabora una defensa, extensión y aplicación de la teoría ruselliana de las descripciones definidas para los lenguajes naturales. Neale considera gran parte de los argumentos que se han presentado contra esta teoría mostrando o bien que son inválidos o bien cómo el ruselliano puede resolver los problemas que se le presentan. Esto lo lleva a considerar la manera en que las descripciones definidas interactúan con otras frases del lenguaje. Por ejemplo, la manera en que funcionan las descripciones que contienen indécicos y/o nombres propios, el modo en que las descripciones se comportan frente a operadores modales y predicados de creencia, y la relevancia de las descripciones para la interpretación de pronombres anafóricos en frases cuantificacionales. Neale intenta mostrar

* Agradezco a Manuel García-Carpintero la discusión y comentarios a una versión previa.

cómo en todas estas situaciones las descripciones en general, y las descripciones definidas en particular, funcionan como frases cuantificacionales, contrariamente a lo que han supuesto filósofos como Strawson, Donnellan, Wettstein, Hornsby y Evans (para los casos de anáfora), entre otros.

En el primer capítulo Neale plantea su estrategia argumentativa y la organización de *Descriptions*. Explica que defenderá la tesis de que todas las descripciones, definidas e indefinidas, son frases cuantificacionales, y presenta dicha tesis dentro del marco de una tesis más general acerca de la naturaleza de las frases nominales de los lenguajes naturales, a saber, que cada frase nominal es o bien una expresión referencial o bien una frase cuantificacional pero no ambas.¹

En el segundo capítulo presenta los argumentos en favor de la teoría russelliana de las descripciones, caracteriza la propuesta russelliana en términos sintácticos modernos respetando las intenciones de Russell y extiende esta caracterización a otro tipo de descripciones no definidas. Neale considera que las descripciones (definidas e indefinidas) son frases cuantificacionales *restringidas*. Una frase cuantificacional q es una frase cuantificacional *restringida* si y sólo si q contiene un determinador d y un término general g tales que el valor de g restringe el dominio de q . Luego, descripciones como “un asesino” y “el asesino” son frases cuantificacionales restringidas si y sólo si “un” y “el” son determinadores y el valor de “asesino” restringe el dominio de “un” y “el”. La diferencia entre “un” y “el”

¹ Esta tesis me parece correcta, aunque no la tesis que Neale sostiene más tarde de que las frases nominales son o bien expresiones referenciales *semánticamente no estructuradas* o bien frases cuantificacionales *semánticamente estructuradas*. Para argumentos en favor de esta última tesis véase el artículo de Neale “Term Limits”, y para argumentos en contra véase mi reseña del volumen en que aparece dicho artículo, *i.e.* de J.E. Tomberlin (comp.), *Philosophical Perspectives 7: Language and Logic*, 1993, en *Crítica*, no. 79, 1995.

es que mientras “un” sólo requiere que exista al menos un objeto en el dominio del cuantificador tal que sea un asesino, “el” es un cuantificador que exige que exista un y sólo un objeto en su dominio que sea un asesino. “El” es, pues, un cuantificador de existencia y singularidad tal y como Russell lo había advertido. Así, la forma sintáctica de (1) queda representada por (1') y ambas tienen las mismas condiciones de verdad que (1'').

(1) El asesino está loco.

(1') [El x : asesino x] (loco x).

(1'') Existe un y sólo un x que es un asesino y x está loco.

En el tercer capítulo, Neale explora la manera en que el contexto puede afectar la semántica y/o la pragmática de las descripciones ya sea cuando éstas contienen elementos indíexicos, o en sus usos referenciales o cuando las descripciones son incompletas. En el capítulo cuarto se consideran, en cambio, los problemas de substitutividad, alcance y opacidad en oraciones que contienen descripciones definidas. Al interpretar oraciones en las que ocurren descripciones y operadores no extensionales como en “*El número de los planetas es necesariamente impar*” o “*La primera persona en el espacio pudo haber sido Juan Pérez*”, los russellianos apelan a distinciones en los alcances de los operadores no extensionales y de los cuantificadores como “el” o “la”. Pabreak ra los russellianos un cuantificador puede cuantificar sobre una variable que se encuentre bajo el alcance de un operador no extensional. Sin embargo, Quine ha argumentado que la cuantificación de variables en contextos no extensionales lleva a incoherencias. En el capítulo cuarto, Neale arguye contra Quine en favor de los russellianos. Concluye el capítulo examinando la interpretación de des-

cripciones que denotan sucesos y lo que esto indica acerca de la identidad de sucesos.

En los últimos dos capítulos de *Descriptions*, Neale discute y presenta un tratamiento original de la semántica de pronombres anafóricos cuyos antecedentes son frases cuantificacionales, en particular descripciones (sean éstas definidas o indefinidas).

1. *La estrategia argumentativa*

Es dentro del marco de su tesis de que toda frase nominal es o bien una frase cuantificacional o bien una expresión referencial y con base en dos principios metodológicos, que Neale argumenta en contra de lo que llamaré “*el referencialismo débil*” y “*el referencialismo fuerte*”. El referencialismo débil sostiene que las descripciones definidas *a veces* se comportan *semánticamente* como expresiones referenciales;² y el fuerte que las descripciones definidas *son* expresiones referenciales, y no frases cuantificacionales.

El *primer principio* sostiene que para demostrar alguno de los referencialismos debemos estar seguros de que el argumento en favor de ellos no es un argumento que se aplica también a otras frases cuantificacionales. Por ejemplo, si se pretende probar el referencialismo débil arguyendo con Donnellan que las descripciones definidas en sus usos referenciales se comportan semánticamente como expresiones referenciales, debemos estar seguros de que no hay casos de otras frases cuantificacionales que se puedan usar referencialmente. Si hay tales casos, entonces no podemos

² Nótese que al argumentar en contra del referencialismo débil, Neale está argumentando en favor de la tesis general sobre las frases nominales; en particular, en favor de que si las descripciones definidas son frases cuantificacionales entonces siempre se comportan semánticamente como tales, no pudiendo haber ocurrencias suyas en las que se comporten semánticamente como expresiones referenciales.

utilizar este tipo de argumento en favor del referencialismo débil a menos que estemos dispuestos a aceptarlo para las demás frases cuantificacionales, y así a decir que éstas también se comportan semánticamente como expresiones referenciales. Ésta es una posibilidad que pocos estarían dispuestos a aceptar.

El *segundo principio* establece que si un argumento pretende probar alguno de los referencialismos, entonces dicho argumento debe establecer que las descripciones (o ciertos usos que se hagan de ellas) tienen todas las propiedades que una expresión referencial tiene.

A partir de argumentos de Russell, Neale identifica tres condiciones que deben ser satisfechas por cualquier expresión que sea referencial. Y para evitar distracciones con discusiones strawsonianas irrelevantes acerca de los portadores de significatividad, enuncia dichas condiciones en términos de las *preferencias* de las oraciones y no en términos de las oraciones *simpliciter*.

- (R1) Si “*a*” es una expresión referencial genuina entonces para un predicado (monádico) [\dots es *F*] es necesario identificar al referente de “*a*” para entender la proposición expresada por la preferencia *u* de [*a* es *F*].
- (R2) Si “*a*” no tiene un referente, entonces para un predicado (monádico) [\dots es *F*], una preferencia *u* de [*a* es *F*] no expresa proposición alguna.
- (R3) Si “*a*” es una expresión referencial genuina que refiere a *o*, entonces “*a*” es un *designador rígido*, esto es, *o* entra en la especificación de las condiciones de verdad de una preferencia *u* de [*a* es *F*] con respecto a situaciones actuales y contrafácticas.

(R1) enuncia una condición epistemológica necesaria para comprender una oración que contenga una expresión

referencial; (*R2*) enuncia la naturaleza de la proposición expresada por esa oración (a saber, que es dependiente del objeto de referencia); y (*R3*) habla de las condiciones de verdad actuales y contrafácticas de esa oración. Siguiendo el *segundo principio* de Neale decimos que si alguien desea demostrar la verdad de alguno de los referencialismos, debe probar que las descripciones definidas o bien siempre satisfacen (*R1*) a (*R3*) o bien en ciertas ocasiones satisfacen esas condiciones.

Hay ejemplos que demuestran que el referencialismo fuerte es falso, en donde se hace patente que las descripciones definidas no satisfacen ni (*R1*) ni (*R2*) ni (*R3*). Un caso como éste es mi preferencia (2) el 10 de marzo de 1996.

(2) La directora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM tiene su oficina en el edificio de la Facultad.

Para que alguien comprenda (2) no es necesario que pueda identificar al denotado de la descripción, *i.e.* que sepa a quién denota dicha descripción. Luego, (*R1*) no se satisface. Tampoco es claro que (2) no exprese proposición alguna si la descripción no tuviese un denotado, pues la proposición expresada por (2) simplemente diría falsamente que existe una única persona que es directora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM tal que tiene su oficina en el edificio de la Facultad. (*R2*) no parece entonces algo que sea claramente cierto de las descripciones definidas. Y finalmente, (2) podría aun ser verdadera si Juliana González (contrario a lo que es el caso) no fuera directora de la Facultad sino Lizbeth Sagols, Paulette Dieterlen u Olbeth Hansberg. Esto indica que el denotado actual de la descripción definida no figura en las condiciones de verdad de (2) con respecto a situaciones contrafácticas ni en la situación fáctica. (*R3*) resulta entonces también falsa de

las descripciones definidas. Y por tanto, el referencialismo fuerte es falso.

La diferencia entre las descripciones definidas y las expresiones referenciales es más evidente si comparamos (2) con mi preferencia (3) el 10 de marzo de 1996.

(3) Juliana González tiene su oficina en el edificio de la Facultad.

Para entender la proposición expresada por (3) sí es necesario que la persona identifique al individuo al cual “Juliana González” refiere. Más aún, la proposición expresada por (3) dependerá de ese individuo, esto es, de Juliana misma, y ella misma figurará en las condiciones de verdad actuales y contrafácticas de (3). Sólo en las circunstancias en las que Juliana tenga su oficina en el edificio de la Facultad, (3) podrá ser verdadera. En cambio, (2) podrá ser verdadera si alguna otra persona es directora de la Facultad y tiene además su oficina en dicha Facultad. (2) podría haber sido verdadera en virtud no de Juliana, sino de Paulette o Lizbeth u Olbeth.

Las descripciones definidas, a diferencia de las expresiones referenciales, satisfacen (D1), (D2) y (D3).

(D1) Si $\lceil \text{el } F \rceil$ es una descripción definida, entonces para un predicado (monádico) $\lceil \dots \text{ es } C \rceil$, la proposición expresada por una preferencia u de $\lceil \text{el } F \text{ es } C \rceil$ puede ser comprendida perfectamente por una persona que no sabe quién o cuál es el denotado por $\lceil \text{el } F \rceil$ (de hecho, incluso si nada satisface $\lceil \text{el } F \rceil$, y aun si esa persona sabe que nada satisface $\lceil \text{el } F \rceil$).

(D2) Si $\lceil \text{el } F \rceil$ es una descripción definida, entonces para un predicado (monádico) $\lceil \dots \text{ es } C \rceil$, una preferencia u de $\lceil \text{el } F \text{ es } C \rceil$ expresa una proposición perfectamente determinada haya o no un individuo que satisfaga $\lceil \text{el } F \rceil$.

(D3) El individuo *o* que de hecho satisface una descripción definida [el *F*] no entra en la especificación de las condiciones de verdad de una preferencia *u* de [el *F* es *C*] ni en situaciones actuales ni en contrafácticas.

(D1) a (D3) son las contrapartes de (R1) a (R3). (D1) permite la comprensión perfecta de una oración que contenga una descripción definida sin necesidad de saber cuál es el denotado de esa descripción. (D2) establece que la proposición expresada por dicha oración es *independiente* de los denotados por las descripciones, donde la contribución proposicional de la descripción puede tomarse como una *condición descriptiva* independiente del satisfactor de esa descripción. Finalmente, (D3) establece que el denotado actual de una descripción no figura en las condiciones de verdad actuales y contrafácticas de la oración en cuestión.

En realidad Neale es mucho más cuidadoso en el capítulo 2 de su libro de lo que me he permitido ser aquí acerca de las razones por las cuales las descripciones definidas no satisfacen (R3) y de lo que conlleva la condición de identificación del referente en (R1). Pero mi pretensión ha sido sólo dar una idea de la estrategia argumentativa de Neale para pasar a considerar dos casos que ilustran las virtudes de su tratamiento *casi* exhaustivo del comportamiento de las descripciones definidas, pero que también muestran que la argumentación en favor de una teoría russelliana de las descripciones definidas es aún incompleta.

El primero surge de un ejemplo de Lewis³ y es el siguiente:

(4) El perro mordió al otro perro.

³ "Scorekeeping in a Language Game" en su *Philosophical Papers, Volume I*, Oxford University Press, Oxford, 1983.

El segundo surge (pero es distinto) de casos presentados por Evans⁴ de atribuciones de actitudes proposicionales y pronombres anafóricos. Es el siguiente:

- (5) El hombre que está en la esquina está sonriendo maliciosamente. Juan cree que él asesinó a Pedro.

Al considerar estos casos tomaremos las sugerencias de Neale sobre cómo las descripciones definidas interactúan con otras expresiones y sobre cómo se comportan en diferentes contextos.

2. Dependencias contextuales

(4) es una preferencia perfectamente comprensible que expresa una única proposición determinada. Sin embargo, dentro de la teoría russelliana de las descripciones definidas, si bien (4) no expresa literalmente una contradicción, sí expresa una proposición imposible. La forma sintáctica de (4) es la siguiente:

- (4') [El x : perro x] ([el y : perro y & $y \neq x$] mordió (x , y)).

Si una descripción definida “el perro” expresa que hay un y sólo un perro, entonces no es posible que tanto “el perro” como “el otro perro” en (4) denoten. Pues si “el perro” denota, denota al único objeto que es un perro tal que no es posible que haya *otro* objeto en ese dominio que sea un perro. ¿Cómo dar cuenta de lo que (4) expresa dentro de una teoría russelliana de las descripciones?

Creo que hay básicamente seis propuestas de cómo un russelliano podría dar cuenta de (4):

- (a) la propuesta explícita descriptiva;

⁴ “Pronouns, Quantifiers and Relative Clauses (I)”, *Canadian Journal of Philosophy*, 7, 1977; versión en español en G. Evans, *Ensayos filosóficos*, IIF-UNAM, México, 1996.

- (b) la explícita referencial;
- (c) la explícita que se refiere al contexto;
- (d) la implícita;
- (e) la pragmática; y
- (f) la propuesta de la prominencia.

Las primeras cuatro propuestas asumen que las descripciones en (4) son incompletas y proponen diferentes maneras en que se podrían completar, en particular, en que se podrían restringir los dominios de los cuantificadores en (4) a partir del contexto en el que ocurren. Hay dos maneras generales en que un contexto puede en principio completar una descripción definida: o bien explícita o bien implícitamente. Si un contexto completa una descripción *explícitamente*, lo hace con material esencialmente descriptivo (la propuesta (a)) o con material esencialmente referencial (las propuestas (b) y (c)). “El perro que pertenece al director del Banco de México” y “el perro a tres metros de distancia de la entrada principal del Banco de México” serían versiones completas de “el perro” en (4) que contienen material esencialmente descriptivo. En cambio, “el perro de Mario”, “el perro que está allá” y “el perro en *c*” (donde “*c*” es un nombre del contexto de preferencia) son versiones completas de “el perro” que contienen material esencialmente referencial. Las primeras dos corresponden a la sugerencia (b) mientras que la tercera a la propuesta (c). Luego, en las propuestas explícitas (*i.e.* (a), (b) y (c)) la condición descriptiva que la descripción aporta a la proposición expresada por una preferencia de una oración es la que restringe totalmente el dominio de la descripción, de suerte que sea satisfecha por un único objeto. Por contraste, en la propuesta *implícita* la condición descripti-

va no es lo único que restringe el dominio; el contexto en el que se profirió la descripción también lo restringe aunque de manera extrínseca a la condición descriptiva.

A diferencia de (a), (b), (c) y (d) que asumen que las descripciones en (4) son incompletas, (e) asume que las descripciones son completas. (e) propone que el dominio de los cuantificadores en (4) es el mismo, que las descripciones son completas y que *la proposición expresada* por (4) es imposible, pero no *la proposición que el profiriente de (4) quiso expresar o comunicar*. Por otra parte, (f) es la propuesta que el mismo Lewis propone para dar cuenta de casos como (4). Según (f), una descripción como “el perro” es elíptica de algo como “el perro *más prominente* en el contexto”, y el grado en el que un objeto es prominente está determinado por el contexto en el que se profiere la descripción original.

Si bien Neale no considera explícitamente el caso (4), sí considera qué sucede con descripciones aparentemente incompletas y cómo un russelliano podría decir que se completan.⁵ Su discusión al respecto, empero, no es exhaustiva, ya que no considera la propuesta (f). Con base en la sección 3.3 y unas notas al pie podemos decir que, según Neale, (a) y (e) son deficientes, mientras que (b), (c) y/o (d) parecen ser posibilidades reales para el russelliano. A pesar de que estoy de acuerdo en que (a) y (e) son deficientes, creo que (b), (d) y (f) también lo son. Me parece que la única opción promisoria que tiene el russelliano para dar cuenta de las descripciones incompletas en general, y en particular de (4), es (c). No obstante, lo único que tenemos con (c) es el principio de una explicación y no la explicación completa. Veamos.

⁵ Véase *Descriptions*, capítulo 3, en particular, la sección 3.7.

La propuesta explícita descriptiva

Según (a), una descripción aparentemente incompleta se completa con material esencialmente descriptivo, el cual está determinado por el contexto en el que ocurre la descripción original. No obstante, un mismo contexto puede determinar un sinnúmero de maneras en que se complete una descripción. Y a cada una de las distintas maneras de completar la descripción corresponderá una condición descriptiva distinta, esto es, una contribución proposicional distinta, y por ende, una proposición distinta. Luego, si usásemos este método para completar las descripciones en (4) obtendríamos un sinnúmero de proposiciones posibles que (4) podría expresar, y no tendríamos manera de decidir cuál entre éstas es la proposición de hecho expresada por (4). Por ejemplo, la proposición expresada por (4) podría ser que el perro que ladra en la esquina noroeste de Insurgentes y Periférico mordió al otro perro que está en la esquina sureste de Insurgentes y Periférico, o bien que el perro que está moviendo la cola frente a la pirámide de Cuicuilco mordió al otro perro que está cojeando frente a la pirámide de Cuicuilco.⁶ Y así en un mismo contexto habrá muchas proposiciones distintas que (4) podría expresar cuando las descripciones en ella fueran completadas. Luego, (a) no nos ofrece un método para reivindicar nuestra intuición inicial de que (4) expresa una sola proposición determinada.⁷

⁶ Una nota informativa: de hecho la pirámide de Cuicuilco se encuentra en el cruce de Insurgentes y Periférico.

⁷ H. Wettstein (“Demonstrative Reference and Definite Descriptions”, *Philosophical Studies*, 40, 1981) considera la posibilidad (a) como una manera de completar descripciones incompletas, pero la rechaza por las razones aquí expuestas. Neale mismo sigue a Wettstein en esto.

La propuesta explícita referencial

De acuerdo con (b), las descripciones incompletas se completan, ya no con material descriptivo, sino con expresiones referenciales. El contexto en el que las descripciones ocurren determina con cuáles expresiones referenciales se completa la descripción. En el caso de las descripciones en (4) éstas se podrían completar mediante expresiones que refieren a lugares. Podríamos entonces parafrasear (4) como (4b) o como (4b') (donde “*l*” y “*m*” son nombres de los lugares referidos respectivamente por “aquí” y “allá” en (4b)).

(4b) El perro que está aquí mordió al otro perro que está allá.

(4b') El perro en *l* mordió al otro perro en *m*.

La condición descriptiva expresada por la primera descripción en (4b) es distinta de la condición descriptiva expresada por la segunda descripción. Lo mismo ocurre con las descripciones en (4b'). Pero la condición descriptiva expresada por la primera descripción en (4b) es la misma que la condición descriptiva expresada por la primera descripción en (4b'). Asimismo, las segundas descripciones en (4b) y (4b') expresan la misma condición descriptiva. La condición expresada por “el perro que está aquí” y “el perro en *l*” exige que haya un único objeto que sea un perro y que esté localizado en un cierto espacio *l*; mientras que la condición expresada por “el otro perro que está allá” y “el otro perro en *m*” exige que haya un único objeto que sea un perro, que sea distinto al perro denotado por la primera condición y que esté localizado en un cierto espacio *m*. Luego, (4b) y (4b') expresan la misma proposición de la siguiente forma:

(4b'') [El x : perro x & en (x , l)] ([el y : perro y & $y \neq x$ & en (y , m)] mordió (x , y)).

A pesar de que no hay diferencia en lo que (4b) y (4b') expresan, sí hay diferencia entre ellas. (4b) y (4b') difieren al nivel del *significado lingüístico* o *regla semántica*, y en la dependencia contextual adicional por parte de los indéxicos que no se halla (en principio) con los nombres. El contexto en que ocurre la descripción incompleta original determina cuáles indéxicos y nombres se pueden utilizar para completar esa descripción. Tanto los indéxicos como los nombres aportan sus referentes a las proposiciones expresadas, pero a diferencia de los nombres, los indéxicos tienen una dependencia contextual adicional: obtienen sus referentes mediante sus reglas semánticas y relativos a contextos particulares. La regla semántica de un índice es la que indica cuál de los elementos de un contexto determinado será el elemento al cual el índice relativo a ese contexto referirá. Digamos que un contexto de una preferencia es del *tipo C* si es un quintuple ordenado de la siguiente forma:⁸

⟨el hablante, el (los) oyente(s), el tiempo de la preferencia, el lugar de la preferencia, $\langle d_1, \dots, d_n \rangle$ ⟩,

donde el quinto elemento es a su vez una secuencia de posibles objetos (o variantes) de algún demostrativo. En el caso del índice “yo” su regla semántica determina que relativo a un contexto éste refiera al hablante. Pero es el referente de “yo” relativo a un contexto, y no su regla semántica, lo que el índice aporta a una proposición. En el caso de “aquí” y “allá” que funcionan como índices impuros o demostrativos, sus reglas semánticas determinan (dicho de manera burda) que relativos a un contexto éstos refieran a ciertos lugares demostrados por el sujeto que profiere esos demostrativos. Pero son los lugares mismos

⁸ Véase *Descriptions*, 3.3.

los que figuran en la proposición expresada por (4b) y no sus reglas semánticas. Así, en virtud de la presencia de los indécicos en (4b) y la ausencia de los mismos en (4b'), (4b) y (4b') difieren en sus reglas semánticas o significados lingüísticos, pero no en la proposición que expresan.

Habiendo hecho estas aclaraciones, la propuesta (b) parece adecuada. Primero, porque la proposición (4b'') no es una proposición imposible como la proposición (4') original. Segundo, porque nos permite distinguir la condición descriptiva expresada por la primera descripción en (4) de aquella expresada por la segunda descripción. Y tercero, porque hace esto respetando la idea de que las descripciones definidas son frases cuantificacionales. Sin embargo, no es verdad que un contexto dado determine sólo un tipo de expresiones referenciales que completen las descripciones en (4) de suerte que siempre den como resultado una única proposición. Por ejemplo, en el caso que aquí nos interesa, (4) podría ser equivalente a (4b'''), la cual no sólo tiene un significado lingüístico diferente a los de (4b) y (4b'), sino que también expresa una proposición distinta.

(4b''') El perro de Maite mordió al otro perro de Luis.

Ésta expresa una proposición de la siguiente forma:

(4b''') [El x : perro x & de (x , Maite)] ([el y : perro y & $y \neq x$ & de (y , Luis)] mordió (x , y)),

(4b'') y (4b''') son expresiones de proposiciones distintas. Por lo tanto, al parecer el mismo problema que surge con (a) surge con (b).

Por su parte, Neale no cree que este problema se le presente a (b) e incluso está dispuesto a aceptar (b) como una forma de completar las descripciones definidas. Dice:

No hay razón [...] por la cual las descripciones [...] no deban también completarse usando material referencial, así

evitando el problema que surge con descripciones codenotativas no equivalentes [*i.e.* con (a)]. (p. 101)

Es cierto que Neale reconoce que un contexto no siempre determina un solo tipo de indéxico que se pueda utilizar para completar una descripción incompleta. Escribe: “con ejemplos como ‘la mesa’ [...] es cierto que no hay ninguna posición argumental que sea natural y disponible” (*ibid.*), posición que refiera a alguno de los elementos o coordenadas de un contexto de tipo *C*. Pero continúa diciendo que podemos restringirnos a cierto tipo de elemento o coordenada: “Una manera de interpretar la propuesta [(b)] para dar cuenta de ‘la mesa’ es que se haga referencia a la coordenada espacial” (*ibid.*). Si Neale está en lo correcto aquí, la sugerencia (4b^{'''}) no se admitirá como una manera de completar las descripciones en (4), y no surgirá el problema de la multiplicidad de proposiciones. Sin embargo, Neale no es claro respecto a cuál coordenada espacial se está refiriendo. Si la coordenada espacial es la de un contexto de tipo *C* como parece ser la sugerencia en esta cita, entonces es la que ocupa el sujeto en el momento en que profiere la oración que contiene la descripción. No obstante, si Neale pretende hablar del lugar que ocupa el objeto de denotación (como parecen sugerirlo sus ejemplos “la mesa que está allá” o “la mesa que está aquí”), entonces este lugar no corresponde con la coordenada espacial de un contexto de tipo *C*. Más bien, como en los casos (4b) y (4b'), el lugar corresponde con alguno de los miembros del quinto elemento de *C*, esto es, con algo que puede ser referido por un demostrativo. De cualquier manera, hay problemas con ambas sugerencias.

La primera sugerencia de que las descripciones se completan con una expresión que refiera al lugar de preferencia de una descripción adolece de que no siempre coinciden el lugar de la preferencia con el lugar del objeto denotado.

Cuando profiero (4), no siempre tengo que estar en el mismo lugar en el que están los perros. Luego, no siempre podremos completar descripciones incompletas con un elemento que refiera a la coordenada espacial de un contexto *C*. Más aún, a primera vista el lugar en el que profiero la primera descripción podría ser el mismo en el que profiero la segunda descripción de (4), por lo cual completar las descripciones refiriéndonos al lugar de preferencia no ayuda a resolver el problema con (4).

Al parecer, pues, la referencia debería ser al lugar que ocupa el objeto que se quiere denotar con la preferencia de la descripción en cuestión. Ésta es la segunda sugerencia que identificamos en Neale. No obstante, aunque un sujeto siempre tenga manera de referirse al lugar que él mismo ocupa, no siempre tiene acceso a la localización espacial del objeto al cual denota (o pretende denotar) con la preferencia de una descripción incompleta.

Supongamos que yo no sé dónde está la mesa que estaba hace un tiempo en el lugar en el que estoy parada hoy, y que digo “La mesa era de caoba”. En esta situación no tengo manera de identificar o referirme al lugar que esa mesa ocupa en el momento de mi preferencia. Luego, no tengo manera de completar la descripción con el tipo de expresión referencial que la segunda sugerencia requeriría. En el caso de (4), las sugerencias (4b) y (4b') suponen que se pueda identificar el lugar que los perros ocupan en el momento de la preferencia. Sin embargo, en (4) no hay tal exigencia. Aun cuando los perros no son localizables por el que profiere (4), (4) expresa una proposición perfectamente determinada. Por tanto, las expresiones referenciales que completan las descripciones en (4) no necesitan ser expresiones que localicen a los denotados en un lugar específico en el momento de la preferencia. Por estas razones (b) resulta inadecuada para dar cuenta de (4) en particular, y de las descripciones incompletas en general.

Los contextos en (c), (d) y (e)

De acuerdo con (c), las descripciones en (4) se completan con descripciones que contienen una expresión referencial (indéxico o no) la cual refiere, no a un elemento de un contexto como en (b), sino a todo un contexto. Según (c), la proposición expresada por (4) tiene la siguiente forma:

(4c) [El x : perro x & en (x, c)] ([el y : perro y & $y \neq x$ & en (y, c)] mordió (x, y)),

donde “ c ” es una constante para el contexto en el cual (4) fue proferido.

A diferencia de (c), (d) asume que no hay referencia al contexto en las descripciones completadas y así en la proposición expresada por (4). Más bien, el contexto de (4) determina el dominio de los cuantificadores contenidos en (4) de manera externa a la proposición. Según (d), la forma sintáctica de (4) está bien representada por (4'), aunque los cuantificadores en ambos deban interpretarse como restringidos por el contexto en el que (4) ocurre.

El problema con (c) y (d) es que la mera apelación a contextos no muestra que la proposición expresada por (4) no sea imposible, pues se dice en un mismo contexto que hay un único perro y que además hay otro único perro. Es necesario que (c) y (d) establezcan o bien que los contextos que determinan el dominio de las descripciones en (4) son distintos o bien que un mismo contexto determina distintos dominios para cada cuantificador en (4). Pero ¿en qué sentido son distintos los contextos en que las dos descripciones de (4) se profieren? O bien ¿de qué tipo es ese contexto que determina diferentes dominios para las descripciones en (4)?

Aquí surge un problema acerca de la individuación de contextos.⁹ Si el contexto que restringe (ya sea de manera implícita o explícita) el dominio de un cuantificador es del tipo *C*, entonces el dominio restringido de las dos descripciones en (4) es el mismo. Quizás del contexto del cual hablan (c) y (d) no es del tipo *C*. El problema es que si éste no es el contexto del cual hablan (c) y (d), entonces se nos debe una caracterización de este contexto. Dicho contexto podría ser un *contexto conversacional*. Pero aquí debemos tener cuidado so pena de convertir a (c) o (d) en (e).

(e) se basa en la distinción griceana y kripkeana entre lo que la proferencia de una oración expresa y lo que el que profiere la oración quiere expresar, entre la proposición expresada y la proposición que se quiso expresar o comunicar con la oración. Según (e), (4) tiene la forma (4') y ésta de hecho expresa una proposición imposible, pero la proposición que el hablante quiso expresar con (4) no es imposible. La proposición que el hablante quiso pero no logró expresar es, según (e), la misma que la que (6) expresa.

(6) Ese perro mordió a ese otro perro.

(6) expresa una proposición referencial acerca de dos perros de la forma:

(6') Mordió (*a*, *b*),

donde “*a*” y “*b*” son constantes para los objetos referidos respectivamente por “ese perro” y “ese otro perro” en (6).

⁹ En “Quantifiers and Context-Dependence”, *Analysis*, vol. LV, no. 4, 1995, J. Stanley y T. Williamson admiten que el dominio y/o contexto de cuantificadores que ocurren en una misma oración e incluso dentro de una misma cláusula oracional puede variar. Sin embargo, no dicen cómo ocurre esto ni cuáles son los tipos de contexto que varían.

Dado que estas expresiones no exigen que exista un único perro en el dominio o contexto de preferencia, (6) no expresa una proposición imposible. Son el contexto conversacional y los principios de una teoría pragmática verdadera de la conversación y de la implicatura conversacional los que determinan cuál es la proposición que el hablante quiso expresar con (4). En una teoría pragmática de este tipo un contexto conversacional sería, por ejemplo, aquel que determina cuestiones de informatividad, de relevancia y de claridad en un intercambio conversacional.

Neale rechaza una explicación de descripciones incompletas al estilo de (e) al reconocer que la apariencia de incompletud y de dependencia contextual surge no sólo con descripciones definidas sino con otras frases cuantificacionales. Por ejemplo, cuando digo “No hay gis” no estoy queriendo decir que hay una escasez de gis en el mundo, sino simplemente que en el lugar donde estoy no hay gis. Acerca de una explicación de la incompletud al estilo de (e), Neale dice:

No conozco ningún argumento contundente en contra de esta explicación de la incompletud, pero en virtud del hecho de que la dependencia contextual es una característica ubicua del uso del lenguaje natural, parece plausible que los métodos implícitos y explícitos den predicciones en mayor concordancia con nuestras adscripciones intuitivas de verdad y falsedad. (pp. 114–115)

Concuerdo con Neale en que (e) no es deseable pues tiene consecuencias altamente antiintuitivas. Por lo general nosotros no proferimos descripciones definidas o frases cuantificacionales completas de los objetos (o conjuntos de objetos) que denotamos. Luego, si (e) fuese el método adecuado, estaríamos obligados a decir que la gran mayoría de las afirmaciones que hacemos son falsas. No obstante, aun si (e) fuera inadecuada para las descripciones incompletas

en general, podemos preguntarnos si en el caso particular de (4), donde (e) dicta que la proposición expresada es imposible, estamos obligados a aceptar que (e) es nuestra única opción. En esto tampoco tengo un argumento contundente. Pero sí intuiciones fuertes, a saber, la intuición de que (4) no afirma nada imposible como (e) dicta y que no se necesita conocer un contexto conversacional particular para intuir esto. Adviértase que nuestras intuiciones con respecto a (4) se identificaron independientemente de cualquier contexto conversacional.

Pero aún nos quedan pendientes (c) y (d). ¿Podrían éstas admitir que el contexto que restringe el dominio de los cuantificadores sea conversacional? Si bien (e) puede admitir esto sin convertirse en (e), esto no sucede con (d). Recordemos que tanto (d) como (e) admiten que la forma sintáctica de (4) es la dada por (4'), y que ambos admiten que los contextos son los que determinan ya sea la proposición expresada (según (d)) o la proposición que se quiere expresar (según (e)). Sin embargo, si los contextos que según (d) determinan los dominios de los cuantificadores en (4) son conversacionales, entonces sería difícil distinguir (d) de (e). Tendríamos que preguntarnos por qué dichos contextos que son esencialmente pragmáticos y son externos a la condición descriptiva, determinan algo acerca de la proposición expresada y no acerca de la proposición que se quiso expresar. Si (d) ha de ser distinguible de (e) deberá apelar a un contexto distinto. Es difícil decir cuál es éste si no es conversacional ni del tipo *C*.

De acuerdo con (c) en la descripción completada se hace referencia a un contexto, por lo cual el contexto mismo figura en la condición descriptiva, en la proposición expresada por la oración que contiene dicha descripción. Luego, el contexto referido puede ser conversacional sin por ello caer en (e). Bajo el supuesto de que éste fuese el contexto del cual habla (c), y dado que dicho contexto incluye

cuestiones de relevancia e informatividad en un intercambio conversacional, puede ser que haya una diferencia en el contexto conversacional, y por tanto en los dominios, de las dos descripciones de (4). De la preferencia de la primera descripción a la de la segunda habría un cambio en el contexto conversacional. (c) es, pues, la propuesta más prometedor para el russelliano. Sin embargo, aún se requiere una caracterización más completa del contexto pragmático conversacional al cual se hace referencia en la descripción completada y una explicación acabada de cómo éste determina la completud de la primera y de la segunda descripción en (4) para poder evaluar el éxito o fracaso de (c). Luego, la propuesta (c), aunque la más prometedor hasta ahora, es incompleta.

La prominencia en un contexto

(f), a diferencia de (c), (d) y (e), no apela a un contexto sino a una característica en un contexto determinado. El contexto en cuestión es un contexto conversacional o de discurso (como lo llama Lewis). Para Lewis (4) es equivalente a:

(4f) El perro más prominente en el contexto mordió al otro perro menos prominente en ese contexto.

La idea es que en un contexto dado un perro resulta más prominente que otro perro, y que esto resuelve la imposibilidad que surgía a primera vista con (4). Un perro es más prominente que otro de acuerdo con cierta gradación de prominencia, la cual a su vez está determinada contextualmente o bien por el curso que ha tomado una conversación o por lo que es directamente observable por los individuos en conversación. Si yo, por ejemplo, he hablado de mi perro que está en Aguascalientes y después comienzo a hablar de mi perro en la ciudad de México, entonces la siguiente preferencia de “el perro” denotará a mi perro de la ciudad

de México pues el giro de mi discurso ha hecho que este último y no el primero sea el perro más prominente en ese contexto. Pero el rango de prominencia también puede cambiar si digo (4) cuando a pesar de que he hablado sólo de mi perro de Aguascalientes, entra mi perro de la ciudad de México ladrando e intentando atacar a mi oyente. En esa situación, Lewis diría que el perro que entró es el más prominente y así el denotado por la primera descripción de (4).

Empero, esta sugerencia de Lewis no está libre de problemas. Puede suceder que en un contexto dado haya dos objetos del mismo tipo que tengan el mismo grado de prominencia. Podemos pensar en un contexto conversacional en el que esto ocurre para (4). Si hemos estado observando dos perros pelearse cuando yo digo (4), entonces los dos perros serán igualmente prominentes en ese contexto conversacional, por lo cual ni la primera ni la segunda descripción de (4f) denotarán. Lewis enuncia un principio que rige sobre cuál de dos elementos es más prominente en un contexto dado:

Si en un tiempo t se dice algo que requiere si ha de ser aceptable, que x sea más prominente que y ; y si, justo antes de t , x no es más prominente que y ; entonces *ceteris paribus* y dentro de ciertos límites— en t , x se vuelve más prominente que y . (D. Lewis, *op. cit.*, p. 242)

Pero este principio no nos ayuda a decidir cuál de los dos perros es el más prominente, a pesar de que esto importa para la verdad o falsedad de (4).¹⁰ Luego, (f) resulta también inadecuada para dar cuenta de (4).

(c) sigue pareciendo la solución más plausible para el russelliano. Pero mientras no tengamos una explicación

¹⁰ Lewis es poco claro acerca de si su sugerencia es sobre la semántica de las descripciones definidas o sobre su pragmática.

adecuada de los contextos y de cómo éstos logran resolver el problema que surge con (4), no tendremos manera de saber si es exitosa o no.

El hecho de que haya casos de frases cuantificacionales que no son descripciones, que ocurren dentro de una misma cláusula oracional y en los que hay una variación de dominio, nos permite pensar, siguiendo el *primer principio* de Neale, que no debemos comprometernos con la idea de que las descripciones en (4) funcionan como expresiones referenciales, y así que no debemos conceder una vertiente del referencialismo débil. Ejemplos de éstos son los siguientes:

(7) Alguien en la reunión de ayer hizo enojar a todos.

(8) En la reunión de ayer, todos saludaron a todos.

En (7) el dominio de “alguien” debe ser distinto al dominio de “todos” a pesar de que ambos cuantificadores ocurren en el mismo contexto de preferencia. Lo mismo podría ocurrir con las dos instancias de “todos” en (8). Luego, lo que se necesita es una explicación general de cómo y qué tipo de contextos pueden restringir los dominios de cuantificadores siguiendo las pautas establecidas por (c).

3. Reportes de creencias y anáforas

Neale argumenta en contra de la posición de Evans sobre los pronombres anafóricos en frases cuantificacionales como parte de su argumento en contra de una versión del referencialismo débil. Las posiciones que me interesa discutir aquí son aquellas con respecto a pronombres anafóricos *no ligados* y cuyos antecedentes anafóricos son descripciones definidas. Un pronombre ligado es aquel que funciona como una variable ligada por un cuantificador.¹¹ Así,

¹¹ Para una discusión de éstos véase la sección 5.3 de *Descriptions*.

en “Algún niño cree que *él* es inmortal” “*él*” está ligado por el cuantificador “algún”. Sin embargo, hay pronombres anafóricos en frases cuantificacionales que caen fuera del alcance del cuantificador en la oración. Por ejemplo, en “Jaime compró algunos burros y Juan *los* vacunó” “los” cae fuera del alcance del cuantificador “algunos”, pues “algunos” y “los” ocurren en cláusulas oracionales distintas, y un cuantificador sólo cuantifica sobre variables dentro de una misma cláusula oracional. Otro ejemplo es el “*él*” de la segunda cláusula oracional en (9), el cual cae fuera del alcance del cuantificador “El” en la primera cláusula oracional.

- (9) El hombre que asesinó a Pedro está en España, pero Juan cree que *él* no asesinó a Pedro.

De acuerdo con Evans,¹² un pronombre no ligado y anafórico en una descripción definida (o en cualquier frase cuantificacional) funciona como un designador rígido, aunque no como una expresión referencial genuina. (En lo que sigue, al hablar de un pronombre anafórico estaré hablando de pronombres no ligados que son anafóricos en descripciones definidas.) Dicho pronombre se comporta, según la tesis de Evans, conforme a (R3) y no conforme a (R1) y (R2). La descripción definida en la cual el pronombre es anafórico es relevante para el pronombre sólo en la medida en que su condición descriptiva *fija la referencia* de dicho pronombre. Para Evans la condición descriptiva no figura en la proposición ni en las condiciones de verdad de la oración en la que ocurre el pronombre anafórico, por lo que en cierto sentido no es semánticamente relevante. Es sólo, por así decirlo, un factor *presemántico* o *preproposicional* que fija la referencia del pronombre anafórico. Llamemos a esta teoría de Evans, siguiendo a Neale, “*la*

¹² *Op. cit.* (Véase la nota 4).

teoría E". Según esta teoría, la descripción definida como antecedente anafórico del pronombre funciona como una expresión referencial de cierto tipo. Aporta su denotado a la proposición expresada por la oración que contiene al pronombre, y no su condición descriptiva. Luego, si la teoría E fuese verdadera, una versión del referencialismo débil sería verdadero.

A diferencia de Evans, Neale propone una *teoría D* de los pronombres anafóricos. Dicha teoría considera a esos pronombres como (por decirlo de manera burda) pronombres de flojera, como meros *sustitutos* de descripciones definidas,¹³ las cuales a su vez funcionan como frases cuantificacionales.¹⁴ Luego, si D fuese adecuada, no tendríamos que aceptar la versión del referencialismo débil que E sugiere.

En (9) la descripción definida que fija la referencia del pronombre anafórico según E, o para las cuales son sustitu-

¹³ La expresión en inglés es "*to go proxy for*", la cual traduzco como "ser sustituto de".

¹⁴ La teoría de Neale es más compleja de lo que he dejado entrever aquí. Su propuesta es que no sólo en los casos en los que los pronombres anafóricos no ligados en descripciones definidas éstos son pronombres de flojera de descripciones definidas sino también en casos en los que son anafóricos en cierto tipo de frases cuantificacionales. Así, cuando tenemos la oración "Jaime compró *unos burros* y Juan *los* vacunó" (donde las itálicas indican la conexión anafórica), ésta será semánticamente equivalente a "Jaime compró unos burros y Juan vacunó a *los burros que Jaime compró*". Sin embargo, esto no ocurre cuando el cuantificador en cuestión es un cuantificador como [todos los *F*s] o [cada *F*]. En esos casos, el pronombre sigue funcionando como mero pronombre de flojera que puede ser sustituido por la frase cuantificacional misma. Por ejemplo, "Jaime compró *todos los burros* y Juan *los* vacunó" es equivalente a "Juan compró todos los burros y Juan vacunó a *todos los burros*". Para una explicación de por qué sucede esto y para una presentación del principio o regla (P5) que rige a todos los pronombres anafóricos no ligados, véase el capítulo 5, especialmente las secciones 5.4 y 5.5.

tos los pronombres según D, es la que denota aquello que es el asesino de Pedro.¹⁵ Según D, (9) sería equivalente a

(9_{D'}) El hombre que asesinó a Pedro está en España, pero Juan cree que *el hombre que asesinó a Pedro* no asesinó a Pedro.¹⁶

Pero es implausible atribuir a Juan la creencia *de dicto* que (9) le atribuye, a saber:

(9_{D''}) Cree (Juan, ([el x : \sim asesinó (x , Pedro)] (asesinó (x , Pedro)))).

En cambio, dentro de la teoría E, no se le atribuye a Juan dicha creencia *de dicto*. Se le atribuye más bien una creencia *de re* acerca de un objeto particular, en la que la segunda oración en (9) tiene la siguiente forma (donde “ a ” es una constante para un individuo):

(9_{E'}) Cree (Juan, \sim asesinó (a , Pedro)).¹⁷

A partir de este tipo de casos, Evans concluye que su teoría E es mejor que las teorías del tipo D. No intentaré revisar las ventajas de la teoría D sobre la E, sino que sólo haré una modificación a la respuesta que Neale da frente a casos como (9) para apoyar una teoría D.

¹⁵ Ésta es una instancia simplificada del principio o *regla* (P5) de Neale acerca de los pronombres anafóricos no ligados. Véase *Descriptions*, sección 5.4 para las diferencias entre Evans y Neale sobre la naturaleza y estatus de dichas “reglas”.

¹⁶ En el ejemplo original de Evans, el antecedente anafórico del pronombre es una descripción indefinida y no una descripción definida.

¹⁷ De hecho, como Soames (en “Review of Gareth Evans’s *Collected Papers*”, *Journal of Philosophy*, LXXXVI, 1989) advierte, el formalismo semántico de Evans trata a las descripciones en las cuales los pronombres son anafóricos como descripciones que siempre tienen un alcance amplio y no como lo que fija la referencia de pronombres que son designadores rígidos según la propuesta explícita de Evans. En esta formulación de la atribución de creencia estoy siguiendo a Evans.

Frente a oraciones como (9), Neale responde: aunque la interpretación ($9_D'$) es una de las interpretaciones posibles de (9) dentro de la teoría D, no es la única. De acuerdo con Neale, una teoría D admite que el pronombre anafórico, y por ello la descripción para la cual es sustituto, tenga alcance amplio en ($9_D'$) y no necesariamente alcance estrecho. Luego, la segunda oración en ($9_D'$) puede ser la siguiente:

($9_D'''$) Del hombre que asesinó a Pedro, Juan cree que no asesinó a Pedro,

la cual tiene la forma

($9_D''''$) [El x : asesinó (x , Pedro)] (cree (Juan, \sim asesinó (x , Pedro))).

A pesar de que tanto la interpretación ($9_D''$) como la ($9_D''''$) de la segunda oración en (9) son técnicamente admisibles en la teoría D, según Neale, la gran implausibilidad de la interpretación ($9_D''$) que le atribuye una creencia contradictoria a Juan basta para “no poder tomarla en serio” (p. 186). Más aún, Neale intenta mostrar con ejemplos que el hecho de que la teoría D no se comprometa con un tipo de alcance de los pronombres anafóricos es una virtud suya. Dos de sus ejemplos son los siguientes:

(10) El inventor de la rueda era un genio. Sospecho que *él* comía mucho pescado.

(11) Sospecho que el hombre que mató a Smith no era de la ciudad. De hecho, sospecho que *él* era un extranjero.

Neale dice que las lecturas más plausibles de las oraciones anafóricas en (10) y (11) son aquellas que atribuyen sospechas *de dicto*, y que por ello las descripciones para las cuales son sustitutos los pronombres en (10) y (11) deben tomar un alcance estrecho. Si bien Neale está en lo cierto al decir que éstas son lecturas plausibles de (10) y (11) y que

la lectura ($9_D''$) de (9) es muy implausible, es importante aclarar por qué.

En (10) y (11) el sujeto al cual se le atribuye una sospecha es el mismo que el que hace la atribución, por lo cual sabemos que el sujeto que sospecha piensa en el objeto de su sospecha de cierta manera, *i.e.* como el inventor de la rueda o el hombre que mató a Smith. Porque hay coincidencia entre el profiriente de la oración y el sujeto al cual se le atribuye la actitud proposicional estamos dispuestos a decir que interpretaciones de atribuciones de actitudes *de dicto* en (10) y (11) son plausibles mientras que no lo son en (9). En (9) no sólo no hay tal coincidencia entre el profiriente de (9) y el sujeto al cual se le atribuye la creencia: más bien, dado que al atribuir actitudes proposicionales a sujetos suponemos que en general éstos no creen en contradicciones explícitas y dado que ($9_D''$) atribuye una creencia *de dicto* en una contradicción explícita, ($9_D''$) resulta una interpretación de la atribución de creencia altamente implausible. Luego, la implausibilidad o plausibilidad de una atribución de una actitud *de dicto*, cuando ésta contiene un pronombre anafórico (no ligado) en la especificación de su contenido, depende de cierta información adicional del contexto en el que ocurre la atribución y/o de creencias generales acerca del comportamiento de los sujetos. Pero esta información y estas creencias no son semánticas. Son más bien elementos *extrasemánticos*, en particular pragmáticos. Luego, al reconocer la plausibilidad de interpretaciones de atribuciones *de dicto* en (10) y (11) así como la implausibilidad de ($9_D''$), no estamos obligados a comprometernos con la idea de Neale de que las descripciones definidas para las cuales son sustitutos los pronombres anafóricos en contextos de reportes de actitudes proposicionales sean *semánticamente* ambiguas entre un alcance amplio o uno estrecho. A lo único que estamos comprometidos con tal reconocimiento es a permitir que a partir de la información

pragmática adicional y de (10) o de (11) se pueda llegar a atribuciones de sospechas *de dicto*.

Creo además que hay razones para pensar que en principio en casos no obviamente implausibles, las interpretaciones de atribuciones de actitudes *de dicto* no deben permitirse. El caso a considerar es (5), mencionado antes y que reproduzco ahora:

(5) El hombre en la esquina está sonriendo maliciosamente. Juan cree que él asesinó a Pedro.

Según Neale, la lectura *de dicto* ($5_D'$) de la atribución de creencia es admisible.

($5_D'$) Juan cree que el hombre en la esquina asesinó a Pedro.

Como ésta no es una atribución altamente improbable, Neale no tendrá razones para bloquear una interpretación como ($5_D'$). Pero con sólo la información semántica en (5), esto es, sin información extrasemántica adicional acerca de cómo el profiriente de la oración piensa que Juan concibe al hombre de la esquina, no estamos *autorizados* a interpretar la atribución como sugiere ($5_D'$), pues con ella se compromete a que el profiriente crea que Juan piense en el hombre que está en la esquina como el hombre que está en la esquina cuando no está claro que sea cierto. En otras palabras, sin la garantía de que el que atribuye la creencia cree que Juan concibe al objeto de su creencia como el hombre en la esquina, no deberíamos permitir una interpretación *de dicto* de la atribución. Sin embargo, no hay nada en Neale acerca de la plausibilidad o implausibilidad de la atribución hecha en este caso que nos permita prohibir, basándonos en la información con la que contamos hasta ahora, la interpretación ($5_D'$) de la segunda oración en (5). ¿Cómo bloquear dicha interpretación? Y ¿cómo hacerlo de suerte que al obtener información adicional relevante

podamos realizar una atribución de una actitud *de dicto* como la que (5_{D'}) sugiere?

Mi sugerencia es que Neale modifique su propuesta E de la siguiente manera: en contextos de atribución de actitudes proposicionales, las descripciones definidas para las cuales los pronombres anafóricos (no ligados) son sustitutos siempre deben tener alcance amplio. Si se modifica la teoría de esta manera, no permitimos que se haga una interpretación de la atribución en (5) como una atribución de una creencia *de dicto*, esto es, no permitimos la interpretación (5_{D'}). Ni permitimos las atribuciones de sospechas *de dicto* para los casos de (10) y (11). Sin embargo, no permitir esto no es bloquear la obtención de atribuciones de actitudes *de dicto* a partir de (5), (10) y (11). Éstas se obtienen mediante una *inferencia*. A partir de la evidencia de que en (10) y en (11) el sujeto al cual se le atribuye una sospecha es el mismo que el que está profiriendo esas oraciones, obtenemos la información de que el que sospecha algo del objeto denotado por el pronombre concibe dicho objeto denotado tal y como supone la descripción para la cual el pronombre es un sustituto. A partir de esta información extrasemántica o pragmática implícita y de la información semántica en (10) y (11), podemos *inferir* con respecto a (10) que el que sospecha sospecha que el inventor de la rueda comía pescado, y con respecto a (11) que el que sospecha sospecha que el hombre que mató a Smith era un extranjero. Pero inferir esto no es lo mismo que decir que nuestras interpretaciones semánticas de las atribuciones de las sospechas sean necesariamente *de dicto*. A partir de una interpretación semántica de las atribuciones en (10) y (11) donde las descripciones para las cuales son sustitutos los pronombres tienen un alcance amplio, y de la información pragmática o extrasemántica, se infieren las atribuciones de sospechas *de dicto*. Algo semejante podría suceder con (5). La interpretación de la atribución en (5) es

(5_D'') Del hombre en la esquina, Juan cree que asesinó a Pedro.

A partir de (5_D'') y de información pragmática adicional podríamos inferir una atribución como (5_D').

Ahora bien, suponer que en los contextos de actitudes los sustitutos de los pronombres anafóricos no tienen alcance estrecho no es suponer que en otros contextos no puedan tener alcance estrecho. Concuero con Neale en que en contextos modales podrán tener alcance estrecho.¹⁸ El caso de los contextos de actitudes es particular, pues son contextos hiperintensionales.

En el capítulo 4, Neale afirma que los contextos generados por predicados como “cree que” u operadores como “Juan cree que” son *hiperintensionales*, esto es, que no son ni extensionales ni intensionales. Si asumimos que la extensión de una oración es su valor de verdad y que su intensión son sus condiciones de verdad, entonces un operador extensional opera sobre el valor de verdad de la oración, mientras que uno intensional lo hace sobre sus condiciones de verdad. A diferencia de éstos, un operador hiperintensional que opera sobre una oración α , no opera ni sobre su valor de verdad ni sobre sus condiciones de verdad. Asumiendo que “*O*” es un operador hiperintensional, el valor de verdad de una oración [*O* α] dependerá de algo más que del valor de verdad o de las condiciones de verdad de α .¹⁹ Si consideramos que las expresiones “Juan cree que” y

¹⁸ Esto resulta importante para distinguir la posición de Neale de la que el formalismo semántico de Evans sugiere. Dado que estoy comprometiendo a la teoría D a que los pronombres anafóricos y sus descripciones correspondientes tengan alcance amplio *sólo* frente a predicados de actitudes, no estoy convirtiendo dicha teoría en la teoría que sugiere el formalismo de Evans.

¹⁹ Para una discusión de este tipo de operadores, véase *Descriptions*, sección 4.3, y en especial pp. 125–129.

“sospecho que” son operadores, éstos serán necesariamente hiperintensionales. Dado el carácter hiperintensional de esos operadores y dada la ausencia de información en casos como (5), es mejor asumir que frente a ellos los pronombres anafóricos y las descripciones correspondientes siempre tienen alcance amplio. La culpa de dicho alcance —por así decirlo— reside no en los pronombres anafóricos sino en las expresiones de actitudes proposicionales. La naturaleza de ambas frases (las de actitudes proposicionales y de los pronombres anafóricos) de nuestro lenguaje interactúan de cierta manera, y es la naturaleza de ambas la que nos exige ser cuidadosos en la misma atribución de creencias.

A lo largo de este estudio he considerado dos problemas que se le presentan a la teoría russelliana de las descripciones, que parecen apoyar una u otra forma de referencialismo débil. El primer problema aún queda por resolver, mientras que el segundo tiene una solución adecuada dentro de la teoría D de los pronombres anafóricos que Neale mismo sugiere. En ambos casos he tomado en cuenta las sugerencias de Neale de argumentación y de las posibles salidas para el russelliano. Espero que esto sirva como ilustración de los diversos temas que su libro aborda y de las soluciones que él mismo propone. Hasta ahora, aunque incompleta, *Descriptions* es la mejor defensa que se haya hecho de la teoría russelliana de las descripciones.

Recibido: 26 de marzo de 1996